



Departamento Desarrollo Talento Humano
Incorporación Talento Humano

Fecha: 21 de marzo de 2023



CONCURSO EXTERNO
CE-007-2023

El Departamento de Desarrollo Talento Humano abre concurso externo para el puesto **Temporal de Profesional 3 en Comunicación y Relaciones Públicas**, código presupuestario **315**, para desempeñarse en la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

FASE DE RECLUTAMIENTO

1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.

1.1. Requisito Académico:

“Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.”

En cualquiera de las siguientes especialidades: **Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con Énfasis en: “Periodismo”, “Publicidad”, “Relaciones Públicas”**. **Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Relaciones Públicas, Licenciatura en Publicidad.**

Se requiere la presentación del título.

1.2. Requisito Experiencia:

“De 5 a 6 años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, y al menos 1 año de experiencia en dirección y supervisión de personal.”

La experiencia en labores relacionadas con el puesto se requiere en al menos 8 de los siguientes procesos:

- 1) Creación de políticas de comunicación
- 2) Gestión y ejecución de comunicación en organizaciones
- 3) Trabajo con equipos interdisciplinarios
- 4) Gestión estratégica de imagen corporativa
- 5) Elaboración de Estrategias de Comunicación de acuerdo con objetivos y prioridades definidas
- 6) Dirigir procesos de evaluación de estrategias de comunicación aplicadas a las campañas de publicidad para la medición de su efectividad
- 7) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar acciones de comunicación y campañas de difusión masiva dirigidas a públicos internos y externos
- 8) Asegurar la adecuada fiscalización de la pauta publicitaria colocada en medios de comunicación
- 9) Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno relacionado a relaciones públicas y comunicación en las áreas correspondientes
- 10) Elaborar informes de gestión y rendición de cuentas de acuerdo con las prioridades establecidas por la alta jerarquía



- 11) Realización de Conferencias de prensa así como otros eventos requeridos para comunicar y atender temas estratégicos o urgentes de la institución
- 12) Dominio de la realidad nacional a nivel político y en general para recomendar acciones necesarias a la jerarquía u otras instancias institucionales
- 13) Supervisión del trabajo de Comunicación y coordinación tanto a lo interno como con otras áreas que provean o requieran información generada por la Unidad de Comunicación.
- 14) Experiencia en comunicación política que permitan interacción y negociación con altas autoridades del poder ejecutivo y legislativo

Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con **descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**

1.3. Requisito Legal:

“Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto.”

Incorporado en el grado de Licenciatura al Colegio Profesional respectivo. **El candidato deberá presentar certificado de incorporación, así como comprobante de pago de la colegiatura al día.**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano procederá a verificar la incorporación y estado de colegiatura al día del candidato mediante consulta a la página oficial o consultas directas al Colegio Profesional respectivo.

FASE DE SELECCIÓN		Puntaje
2. Requisitos según necesidades del puesto		Máximo
2.1 Aplicación de prueba teórica-práctica para comprobación de conocimientos en los siguientes temas:		
<ol style="list-style-type: none">1) Aspectos Básicos de la Ley General de Control Interno y Valoración de Riesgo. (2,5 puntos)2) Ley No. 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento. (2,5 puntos)3) Misión, Visión y Valores Institucionales. (2,5 puntos)4) Conocimientos propios en el cargo, relacionados a la experiencia solicitada. (10 puntos)5) Políticas de Comunicación Corporativa. (2,5 puntos)	20.00	
La prueba será elaborada y aplicada por la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas o quién la Presidencia designe.		
2.2 Evaluación de habilidades y actitudes:		
<ol style="list-style-type: none">1) Liderazgo proactivo y capacidad para trabajar en equipo, cumpliendo con los objetivos propuestos.2) Destreza para aportar a la formulación de políticas públicas y la implementación de controles.	40.00	





<ol style="list-style-type: none">3) Discrecionalidad en el manejo de la información y excelente comunicación con el cliente interno y externo.4) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés.5) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna.6) Capacidad para coordinar, dirigir y evaluar grupos de trabajo y cumplir con los objetivos propuestos.7) Enfatiza la identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la Institución.8) Motivación, empeño e interés en las actividades que realiza, promoviendo la competencia y la superación9) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos.10) Orden y disciplina en los métodos de trabajo y vinculación con los resultados obtenidos.	
La valoración será realizada por el Psicólogo Institucional.	
2.3 Entrevista:	
Será aplicada por la Presidencia y/o Gerencia General, en acompañamiento de un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano y el Psicólogo Institucional.	40.00
Total	100.00

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

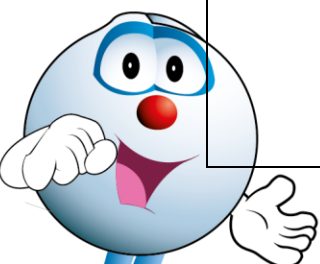
1. Es indispensable a la fecha de cierre, que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada en este concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento, con el requisito académico, de experiencia y legal, no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.
3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica: Los candidatos deberán alcanzar al menos **14** puntos del total asignado a dicha prueba.

II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.

III.- Etapa Entrevista: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.





4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.
8. Jornada laboral de 44 horas semanales.
9. El horario según necesidad institucional.
10. Condición salarial: En el caso de que el oferente sea de nuevo ingreso al Sector Público, se utilizará la escala global transitoria, dada por los entes rectores en la materia, asociada a la clase de Profesional de Servicio Civil 3 y corresponderá a ¢1.022.928.00. Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta. En el caso de que el oferente provenga del Sector Público y mantenga una relación de continuidad, previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco Empleo Público y su reglamento, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36), inciso a) del Reglamento a la Ley que indica: <i>“(...) En caso de que el salario global del nuevo cargo sea inferior, la persona podrá ascender en el esquema de salario compuesto, en virtud del principio de carrera administrativa.”</i> Para este caso, el salario base será de ¢760.000.00, según los instrumentos vigentes.
11. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título y certificaciones) a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr . Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
12. Hacer referencia en el asunto del correo “Concurso Externo CE-007-2023”
13. Beneficios: a) Médico de Empresa b) Psicólogo Institucional c) Asociación Solidarista





14. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.

15. Fecha de cierre: 28 de marzo de 2023

Hora: 11:59 p.m.

